

**SERVICIO**

**REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE DIVORCIO UNILATERAL.**

*“EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 EN LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE EXPIDE EL SIGUIENTE FORMATO”*

<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	Consiste en la representación legal de personas en procedimientos jurisdiccionales relacionados con disolución del vínculo matrimonial. El servicio se orienta a garantizar el ejercicio de los derechos familiares y el interés superior de la niñez y adolescencia, mediante la promoción, defensa y seguimiento de las acciones legales correspondientes ante la autoridad judicial competente.
---------------------------------	--

<b>HOMOCLAVE O CLAVE</b>	BPS-DU-017
--------------------------	------------

**FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO**

<b>Instrumentos jurídicos internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración universal de derechos humanos (ONU, 1948).</li> <li>• Declaración de los derechos del niño (ONU, 1959).</li> </ul>
<b>Ordenamientos jurídicos federales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución política de los estados unidos mexicanos (artículos 1°, 4°, 17, 18, 20 y 73 fracción XXIX-p).</li> <li>• Ley general de los derechos de NNA (DOF, 04-12-2014, y sus reformas).</li> <li>• Ley nacional del sistema integral de justicia penal para adolescentes (DOF, 16-06-2016, y sus reformas).</li> <li>• Código civil federal (DOF, 26-05-1928, y sus reformas).</li> <li>• Código penal federal (DOF, 14-08-1931, y sus reformas).</li> </ul>
<b>Ordenamientos jurídicos estatales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución política del estado libre y soberano de hidalgo (artículos 4, 5 y 8 bis).</li> <li>• Ley de los derechos de NNA para el estado de hidalgo (periódico oficial, 20-04-2015, y sus reformas).</li> <li>• Reglamento de la ley de los derechos de NNA para el estado de hidalgo (periódico oficial, 31-10-2016, y sus reformas).</li> <li>• Ley para la familia del estado de hidalgo (periódico oficial, 09-04-2007, y sus reformas hasta 2024).</li> <li>• Ley de asistencia social para el estado de hidalgo (periódico oficial, 30-07-2012, y sus reformas).</li> <li>• Código penal para el estado de hidalgo (periódico oficial, 09-06-1990, y sus reformas).</li> </ul>
<b>ordenamientos jurídicos municipales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bando de policía y gobierno del municipio de Tizayuca, hidalgo (vigente)</li> <li>• Reglamento del sistema municipal de protección integral de los derechos de NNA de Tizayuca, hidalgo (2023).</li> </ul>

<b>CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE PROPORCIONARSE</b>	Cuando la persona requiera asesoría jurídica en materia familiar, específicamente en situaciones relacionadas con la guarda y custodia de hijas o hijos, pensión alimenticia, así como en procedimientos de divorcio unilateral o bilateral. El servicio también podrá solicitarse cuando se necesite orientación para iniciar el proceso legal.
---	--

<b>TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL</b>	Ciudadano
<b>NÚMERO DE COPIAS</b>	N/A

**TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO**

Escrito Libre ( N/A )
Formato Tipo ( N/A )

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	N/A
CONTACTO	N/A
INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Acta de matrimonio	1	3
Acta de nacimiento certificada de los hijos	1	3
Constancia de estudios de los hijos	1	3
Constancia de no gravidez	1	2
Nombre y domicilio de la persona demandada	1	
Nombre y dirección del lugar de trabajo de la persona demandada	1	
Comprobante de ingresos de la parte demandada	1	
Horario de convivencia	1	
Escrituras de los bienes adquiridos en la sociedad conyugal	1	
Domicilio donde vivirán los menores y con quien	1	
Determinar quién ocupará el domicilio conyugal	1	
Domicilio donde vivirá la otra parte	1	
Datos bancarios	1	
Cantidad de la pensión alimenticia	1	

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	N/A
---	-----

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	\$103.00 (CIENTO TRES PESOS 00/100)  Artículo 35, apartado de asistencia social, de la ley de ingresos del municipio de tizayuca para el ejercicio fiscal 2025.

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	N/A
--------------------------------	-----

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE PRIMER CONTACTO.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 4:30 PM
---------------------------------	--------------------------------------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se presenta la persona a las oficinas de la dirección de primer contacto con los documentos que previamente se solicitaron en la asesoría.</li> <li>Se le da una fecha para que se presente a firmar el escrito inicial.</li> </ul>

LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	L.D. MAYRA BERENICE MARTÍNEZ GUZMÁN
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE PRIMER CONTACTO.
DOMICILIO	IGNACIO RODRÍGUEZ GALVÁN S/N, COL TIZAYUCA, HIDALGO
NUMERO TELEFONICO	N/A
CORREO ELECTRONICO	PRIMER_CONTACTO@DIF.GOB.MX
CONTACTO PARA QUEJAS	ORGANOINTERNODECONTROLSMDIFTIZ@GMAIL.COM

**PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO**